

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:
 Por un mes..... 2 ptas.
 « tres meses..... 5'50 »
 « seis meses..... 10'50 »
 « un año..... 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes..... 2'50 ptas.
 « tres meses..... 7 »
 « seis meses..... 12'50 »
 « un año..... 24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Cód.º Civil.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Junio.)

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresan de diez de la mañana a doce y media de la tarde.

Día 1.º de Julio

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, Jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra y Cruces pensionadas.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 27 de Junio de 1921.—El Delegado de Hacienda, Mínguez

Administración de Propiedades e Impuestos

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo concedido por circular del BOLETÍN OFICIAL de 21 de Mayo último, para que los Ayuntamientos que después se dirán, remitan las certificaciones del 10 y 20 por 100 de Pesas y Medidas y Propios, sin otra causa que lo justifique que la desobediencia manifiesta a cumplir lo ordenado, el señor Delegado de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Administración, ha tenido a bien dictar providencia declarando incursos en la multa de 17'50 pesetas por cada uno de los expresados conceptos a los Ayuntamientos morosos, los cuales de-

berán ingresar en la Intervención de Hacienda en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, caso 21 del Reglamento orgánico provincial e Instrucción de recaudación.

CONCEPTO

10 por 100 de Pesas y Medidas

Albelda	Hormilleja
Alfaro	Pedroso
Almarza	Tirgo
Cenicero	Ventrosa
Corera	Villamediana
Fuenmayor	

20 por 100 de la Renta de Propios

Abalos	Lardero
Agoncillo	Leza de Río Leza
Albelda	Manjarrés
Alesón	Matute
Alfaro	Oeón
Almarza	Ollauri
Anguiano	Pradillo
Cenicero	Tirgo
Corera	Tricio
Corporales	Ventrosa
Estollo	Villamediana
Fuenmayor	Villanueva de Cameros
Herce	Villarta Quintana
Hormilleja	

Logroño, 25 de Junio de 1921.—El Administrador de Propiedades, Ramón Sopranis.

Administración Municipal

JALÓN DE CAMEROS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1920 a 1921, con los documentos justificativos, previa censura del señor Regidor Síndico, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden examinarlas cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Jalón de Cameros, 25 de Junio de 1921.—El Alcalde, Ramón Marín.

TORRE DE CAMEROS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1920-21, con los documentos que las justifiquen previa censura del Sr. Regidor Síndico y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, du-

rante cuyo plazo pueden ser examinadas por quien lo estime conveniente, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torre de Cameros, 25 de Junio de 1921.—El Alcalde, Juan Lería.

SAN ASENSIO

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1922 a 1923, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 20 de Julio próximo, las cuales vendrán debidamente reintegradas y acreditarán haber sido satisfechos los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas ninguna de aquéllas.

San Asensio, 27 de Junio de 1921.—El Alcalde, Argimiro Espiga.

JUBERA

Don Esteban Yécora Heredia, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Jubera, del que es Alcalde Presidente D. Aniceto Fernández Adán.

Certifico: Que en la sesión que celebró dicha Corporación el día diez y siete de Mayo pasado, después de cubiertas todas las formalidades legales, se procedió al sorteo por secciones de Vocales que han de actuar durante el año económico actual, dando el siguiente resultado:

1.ª Sección

Don Julián Arpón Resa
 » Juan de Mata San Martín

2.ª Sección

Don Inocente Ruiz Pinillos
 » Juan Escudero Martínez
 » Demetrio Pablo Sáenz

3.ª Sección

Don Marcelino Lacalzada Santo Tomás
 » Carlos Sáez Domínguez
 » Prudencio Sanz Galilea
 » Teodoro Barrio Herrero

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil a los efectos de su publicación, expidió la presente en Jubera, a veintitrés de Junio de mil novecientos veint-

tiuno.—Esteban Yécora.—Visto bueno: El Alcalde, Aniceto Fernández.

Administración de Justicia

JUZGADOS MILITARES

Don Sabino Osona Román, Comandante del Regimiento de Infantería Cantabria número treinta y nueve, Juez eventual de Plaza y de la causa que por el delito de insulto a fuerza armada se instruye contra el paisano Rufino Salinas García (a) *El Pato*.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al referido Rufino Salinas García, que en la noche del día 21 del actual, y sobre las veinte horas y treinta minutos a las veintidós horas, se fugó del Hospital provincial de esta capital donde estaba constituido en prisión preventiva (por encontrarse enfermo) a las resultas de dicha causa, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel del mencionado Regimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por tanto requiero a todas las Autoridades así civiles como militares para que practiquen activas diligencias a fin de conseguir su captura, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, poniéndolo a mi disposición a cuyo efecto se hace constar que las señas personales de dicho individuo son las siguientes: Es hijo de Rufino y de Dorotea, de profesión vendedor ambulante, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, estatura regular, complexión muscular buena, color moreno, barba naciente, pómulos y barbilla salientes, nariz regular, boca regular y viste traje oscuro verdoso.

Logroño, 26 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

(1) Continuación.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Relación que se cita

PUEBLO DE ALCANADRE

CONCEPTO, URBANA

PRESUPUESTO 1914

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
334	D. Jerónimo San Juan Pastor	Anual	2 32
346	» Manuel Royo Sáenz	Id.	2 79
352	» Román o Genís Sáenz.	Id.	3 02
INDUSTRIAL			
19	D. Jose Jiménez Vega	1.º al 4.º	20 92
22	» Marcos Torres Gil	Id.	19 93
RÚSTICA.—AÑO 1915			
5	D. Agustín Gómez Elvira	4.º	4 99
31	» Anselmo Torres Munilla	3.º y 4.º	14 08
42	» Antonio Torres Gil	2.º al 4.º	15 96
56	» Baldomero Pascual Gumiel	1.º al 4.º	8 89
57	» Basilio Rodríguez Bea	Id.	17 41
63	D.ª Bruna Sáenz Martínez	Id.	38 52
77	D. Casimiro Salas Díaz	4.º	2 27
78	» Casimiro Fernández Lorenzo	1.º al 4.º	15 74
83	» Celedonio Barco Ruiz	2.º al 4.º	21 81
87	» Cipriano Ochagavía Gudel	1.º al 4.º	15 37
92	» Cosme Maestre Miguel	Id.	7 03
94	» Cruz Pérez Morales	2.º al 4.º	30 84
101	» Demetrio Miguel Pascual	Id.	38 91
103	» Dionisio Lacabe Sancho	1.º al 4.º	11 85
123	» Eusebio Barco Ruiz	2.º al 4.º	16 89
124	» Eusebio Fernández Romero	1.º al 4.º	11 12
131	» Ezequiel Gómez Fernández	3.º y 4.º	8 70
136	» Elías Martínez Gumiel	1.º al 4.º	16 12
140	» Esteban Fernández Ruiz	4.º	2 32
156	» Felipe Cuadrado Pascual	Id.	11 62
160	» Félix Martínez Roldán	1.º al 4.º	11 31
168	» Florentino Romero Suso	4.º	4 59
170	» Froilán Pascual Resa	Id.	6 95
187	» Francisco Torres Martínez	1.º al 4.º	8 33
193	» Gaudioso Yudey San Juan	4.º	2 50
198	» Gregorio Ortega Aceveda	1.º al 4.º	17 96
201	» Gregorio Jiménez Romero	Id.	17 19
241	» Juan Mateo Pérez	3.º y 4.º	13 24
247	» Juan Jiménez Romero	4.º	2 59
256	» José López Rodríguez	1.º al 4.º	11 66
262	» Julián Fernández Gil	Id.	12 42
273	» Juan Fernández Munguilus	3.º y 4.º	4 26
277	D.ª Juliana Pastor Gumiel	Id.	7 40
284	» Luis Martínez San Juan	1.º al 4.º	33 70
286	» Leandro Taza Fernández	Id.	31 67
300	D.ª Leandra Pascual Gumiel	2.º al 4.º	25 29
310	D. Manuel Jiménez Pascual	3.º y 4.º	4 64
313	» Marcos Gil Júdez	2.º al 4.º	73 41
340	D.ª María Romero Taza	3.º y 4.º	75 46
345	» María Salas San Juan	1.º al 4.º	9 82
349	Menores de Rita Barco	Id.	11 66
366	D. Pedro Mateo Pérez	4.º	3 47
368	» Pedro Ortega Laguna	1.º al 4.º	12 04
369	» Pedro San Juan Pastor	Id.	17 59
375	» Pedro Rodríguez Bocos	Id.	48 34
376	» Pedro Martínez Martínez	Id.	17 37
379	» Pedro Pérez Morales	2.º al 4.º	5 85
391	D.ª Petra Miguel Fernández	Id.	9 30
394	» Paula Fernández Romero	1.º al 4.º	7 03
399	D. Rufino Royo Fernández	4.º	3 94

(1) Véase el BOLETÍN núm. 75

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
420	D. Santiago Sierra Untoria	4.º	4 31
426	» Severo Ruiz de los Ríos	Id.	2 27
427	» Severino Jimeno Fernández	1.º al 4.º	51 82
433	» Simón Jiménez Romero	Id.	30 57
438	» Telesforo Fernández Jiménez	Id.	13 72
457	» Vicente Elvira Maestre	Id.	10 20
477	D.ª Apolinaria García Torres	Id.	14 06
507	D. Enrique Araoz Royo	Id.	10 37
536	» Fernando Niño Viñas	Id.	12 05
582	» León Pascual Fernández	Id.	8 33
627	» Miguel Sáenz Fernández	4.º	8 66
640	» Rafael Arias	1.º al 4.º	23 16
7	» Agustín Martínez Royo	1.º y 2.º semestres	5 57
29	» Andrés Rodríguez Cambero	Id.	4 07
30	D.ª Antonia Ochagavía Rodríguez	Id.	5 57
37	D. Antonio Maestre Rodríguez	Id.	5 38
47	» Atanasio Colás Campos	Id.	5 19
48	» Atilano Romero Calderón	Id.	3 60
51	» Antonio Torres Royo	2.º	2 02
58	» Benito Rueda Cambero	1.º y 2.º id.	5 38
62	» Bonifacio Rodríguez Rodríguez	Id.	5 38
82	D.ª Catalina Martínez Pastor	Id.	5
109	D. Domingo Miguel Torres	Id.	5 92
111	» Dámaso Aguirre Miguel	Id.	5 14
112	» Doroteo Torres Martínez	Id.	6 49
116	D.ª Dámasa Martínez y Martínez	Id.	6 11
149	D. Facundo Bocos Royo	Id.	5 70
151	» Feliciano Fernández Torres	Id.	6 86
163	» Félix Martínez Aguirre	Id.	5 83
172	D.ª Francisca Miguel Pascual	Id.	5 57
173	» Francisca Torres Fernández	Id.	5
181	D. Francisco Maestre Ochagavía	Id.	6 49
186	» Francisco Rodríguez Taza	Id.	5 57
197	D.ª Gregoria Cuadrado Pascual	Id.	4 17
214	D. Ignacio Salas Maestre	Id.	4 45
215	» Ildefonso Suso Rodríguez	Id.	5 57
235	» José María Fernández Barco	Id.	4 76
255	» José María Torres Gil	Id.	4 07
279	» Jaquín Rueda Cambero	Id.	4 07
295	D.ª Leonarda González Rodríguez	Id.	5 92
309	D. Manuel Torres San Martín	Id.	3 79
319	» Miguel Jiménez Fernández	Id.	5 74
326	» Marcelino Rupérez Aguirre	Id.	5 38
341	D.ª María Velilla Martínez	Id.	6 49
350	» Maximina González Rodríguez	2.º	3 10
359	» Orenca Royo Rupérez	1.º y 2.º	5 37
371	D. Pascual Arpón Rupérez	2.º	2 59
389	» Prudencio Martínez Gómez	1.º y 2.º	5 57
403	D.ª Romana Martínez Martínez	Id.	4 45
405	D. Romualdo San Saturnino Salas	Id.	6 68
407	» Romualdo Díaz Gutiérrez	Id.	6 86
411	D.ª Rufina San Juan Pastor	Id.	5 57
432	D. Simeón Suso Vallejo	Id.	3 51
442	» Tomás Fernández Cambero	Id.	6 39
448	» Toribio Rodríguez Elvira	2.º	2 79
449	» Valentín Martínez San Juan	1.º y 2.º	5
450	D.ª Valentina Jiménez Romero	Id.	3 70
459	D. Vicente Torres Royo	Id.	4 17
463	» Vicente Resa Fernández	Id.	6 11
467	» Víctor Jiménez Romero	Id.	5 70
506	» Agastín Bocos Royo	Id.	4 17
511	» Emilio Araoz Royo	Id.	4 07
523	» Eusebio Herreros Conzález	Id.	4 45
525	» Felipe Gil	Id.	6 31
535	» Félix Luna Balmaseda	Id.	5 74
541	» Fernando Cenzano Carrillo	Id.	5 38
545	» Francisco San Juan Pastor	Id.	4 26
550	» Gregorio Pascual Salas	2.º	3 05
558	» Hilarión Sáenz Leza	1.º y 2.º	3 70
576	» José Orduña Espinosa	Id.	5 38
590	» Julián Roldán Pérez	Id.	5 57
594	» José Martínez Roldán	Id.	5 74
595	» Lucio Falcón	Id.	3 51
609	» Luis Sáenz López	Id.	4 26
617	» Manuel Fernández Baroja	Id.	4 27
623	» Martín Yécora López	Id.	5 19
633	D.ª Matilde Ocón Ortiz	Id.	4 07
635	D. Pedro Cenzano Carrillo	Id.	6 31
642	» Ponciano Sáenz Santa María	Id.	3 51
656	» Rafael Balmaseda	Id.	4 07
661	» Teodoro Calderón Espinosa	Id.	6 31
669	D.ª Tomasa Bueno Guerra	Id.	5 75
	D. Víctor Calvo Rodríguez	Id.	3 89